

Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTOS  
Demandante: DORA LILIANA CASTAÑEDA  
Demandado: ANDRES ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ  
500013110002-2018-00147-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

46

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de marzo de 2020. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se atiende en forma positiva la petición elevada por la parte actora por vía de reposición, por intermedio de la Defensora de Familia, contra el auto del 19 de febrero agosto de 2018 que decretó el desistimiento tácito, por cuanto la jurisprudencia ha señalado reiteradamente que esta figura no opera en tratándose de menores de edad los involucrados en el asunto, como en este caso cuya pretensión es la de aumento de la cuota alimentaria a favor de la niña EMELY ANDREA RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

En consecuencia, se dispone proseguir con el trámite procesal correspondiente.

Sin embargo, como se observa que a pesar del lapso de tiempo transcurrido, la parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 2 de abril de 2019, esto es, aportar la constancia de haber sido entregado el aviso en la dirección correspondiente, expedida por la agencia de correos, junto con el aviso debidamente cotejada y sellada, conforme a como lo exige el inc. 4º del art. 292 del C.G.P., se requiere para que a la mayor brevedad posible se dé cumplimiento a esta carga procesal, a fin de continuar con el trámite del asunto y evitar la dilación que se viene presentando.

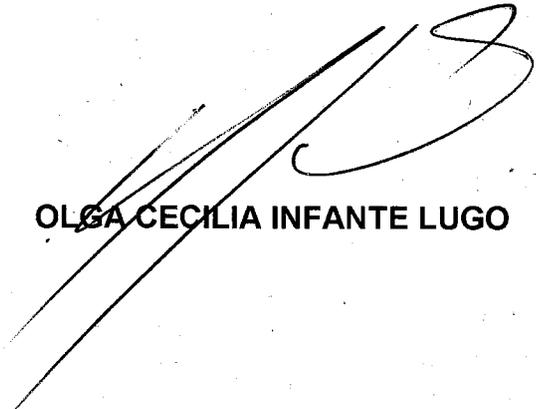
Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTOS  
Demandante: DORA LILIANA CASTAÑEDA  
Demandado: ANDRES ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ  
500013110002-2018-00147-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

  
**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Helac.

JUICADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESTADAL

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

16 MAR 2020

Notificad el auto anterior a

Estado Número 045